

## Las luchas del periodismo por ser libre: el mejor: Fernández de Lizardi

Uno supone con mucha ingenuidad que la historia del periodismo es relativamente joven, sin embargo es muy antigua. Es muy posible que la necesidad de los primeros seres humanos dotados de inteligencia, sentimientos y pasiones, los haya obligado muy pronto a utilizar la comunicación, acaso también como forma de arte. Muchos arrancan la historia del periodismo mexicano con libros de Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo, otros le dan menos antigüedad. Pero no hay que remontarse tan atrás en el tiempo para saber que una vez que la imprenta modificó la historia, los humanos la utilizaron para hacer hermosos libros y afanados medios de comunicación. En México, el gran periodismo comenzó antes de las luchas independentistas. Podemos verlo en Fernández de Lizardi. Por ello, ahora nuestra revista ha seleccionado algunos materiales del citado escritor y periodista para dar una muestra significativa de esas luchas. Es el Pensador Mexicano quien da algunos de los mayores combates por la Independencia, lo hizo a través de escritos memorables, la mayoría por fortuna recogidos en libros.

La siguiente es una prueba de ello, del arduo trabajo de Fernández de Lizardi en dos vertientes: dar la batalla por quitarle al país el yugo español y el otro hacer un periodismo inteligente y de estilo brillante, que anticipa en mucho lo que ahora llamamos Nuevo Periodismo. Vale la pena leerlo.

### El Búho

## PENSAMIENTO

### Sobre la libertad de la imprenta

● Gracias a Dios y a la nueva Constitución española que ya nos vamos desimpresionando de algunos errores en que nos tenían enterrados nuestros antepasados! Errores tanto más perniciosos cuanto que su trascendencia era el resultado de innumerables daños a la sociedad.

Tal era la esclavitud de la imprenta; esclavitud la más tirana y la más, sin razón, patrocinada. La más tirana porque sus cadenas oprimían no menos que al entendimiento, echándole unos grillos los más crueles y pesados, de suerte que, siendo sus operaciones el pensar y el discurrir, y su complacencia el manifestar

# Para la Memoria Histórica

(Archivo coleccionable)

## José Joaquín Fernández de Lizardi

éstos sus pensamientos y discursos, se hallaba con la sujeción de la imprenta con el ejercicio de su razón, pero acosada muchas veces en los pequeños espacios del cerebro: podía aprender bellísimas ideas y formar excelentes discursos; pero ¡cuántas veces no podía manifestarlos!



MeI

No nos compadece un mudo porque no puede hablar, sino porque concebimos la violencia que padece su entendimiento con la privación de expresarse fácilmente; por esto no le tenemos lástima a un niño infante, sin embargo de carecer asimismo de la facultad de hablar, porque sabemos que esta carencia no atormenta el espíritu del niño.

Así el hombre que piensa, siempre que se halla imposibilitado de comunicar sus pensamientos al público por medio de la prensa, es un mudo intelectual, y mientras más vivamente piense, mientras sea más penetrativo, tanto más ha de sentir el yugo insoportable de esta cadena.

He dicho que la esclavitud de los entendimientos en restringir la libertad de la imprenta era patrocinada sin razón, y no me desdigo. Los extranjeros, acérrimos enemigos de las glorias de los españoles, siempre han pro-

curado denigrarlos por cuantos medios les ha sugerido o su encono o su envidia. Siempre los han tratado, o nos han tratado por mejor decir, de unos necios, algo más, de unos bárbaros, y si con algunas razones han apoyado este inicuo aserto, ha sido la principal, la falta de libertad de imprenta. Óiganse las palabras de Masson<sup>1</sup> en su *Enciclopedia*, artículo "Espagne":

El español —dice este maldito— tiene aptitud para las ciencias, tiene muchos libros, y no obstante, su nación es la más ignorante de la Europa. ¿Qué se puede esperar de un pueblo que aguarda de un monje la libertad de leer y de pensar? El libro de un protestante es proscrito de derecho, trate de la materia que quiera, sólo porque el autor es protestante. Toda obra extranjera es detenida, se la hace su proceso y se la juzga: si es vulgar y ridícula, como no debe dañar sino al espíritu, se la deja entrar en



Luis Garzón

el reino, y se puede vender por todo él esta especie de ponzoña literaria.

Si por el contrario es una obra sabia, extraordinaria y meditada, se la quemaba como atentado contra la religión, contra las costumbres y contra el bien del estado. Un libro impreso en España pasa regularmente seis censuras antes de poder salir a la luz.

Hasta aquí Masson; y si oyéramos a todos los extranjeros, nos desengañaríamos de que todos son y han sido Masones en el particular. Yo no digo que cuanto él dijo y ellos dicen sea verdad, pero es innegable que hay algo de verdad en lo que dicen.

Tampoco aplaudo la libertad absoluta de la imprenta, sino la respectiva; no quiero que cada uno sea libre para imprimir blasfemias contra la religión y libelos contra el gobierno: nada menos. El discurso es una prenda dada al hombre por la liberalidad del Ser Supremo, y sería una ingratitud execrable hacer del beneficio armas contra el mismo benefactor. Sería igualmente horroroso que abusáramos de esta libertad contra el mismo gobierno que nos la concede. Estoy muy lejos de acercarme a defender tan crasos desatinos; convengo, desde luego, en que es justo, justísimo, que en asuntos de religión sufra todo escrito la censura de los sabios antes de ver la luz pública; que se persiga al libelista y se castigue al incendiario; pero asimismo creo que, fuera de estos casos, toda restricción ha sido opuesta a las leyes de la justicia y de la libertad individual del ciudadano; de consiguiente, patrocinada sin razón.

¡Ah! (exclamará algún entusiasmado) que con la libertad de imprenta se le abre la puerta a la herejía. A este espíritu espantadizo le dijera yo: la libertad de que hablamos es una libertad coartada a ciertos límites; es una libertad respectiva a la antigua sujeción; no es una libertad absoluta; y con esta tan fácil distinción está deshecho el trampantojo más escrupuloso.

Fuera de que la herejía no ha menester para introducirse en un reino libertad de imprenta, sino relajación de costumbres.

Si fuera necesario corroborar esta verdad con ejemplos, la historia nos presenta un Vitiza, rey de España, en tiempo de los godos, cuyo reinado fue el más feliz en sus principios y el más desgraciado en sus fines; este rey, dotado de un corazón magnánimo y benefactor, era las delicias de la nación; cada día lo señalaba con alguna de aquellas virtudes heroicas que hacen adorar a los príncipes, y a imitación del emperador Tito, miraba como perdido el día en que no dispensaba algún beneficio.

Mas este buen corazón se corrompió como el de Salomón por el amor desordenado de las mujeres. Los progresos de esta pasión fueron rápidos; la mayor publicidad de sus delitos no lo avergonzaba; su prostitución fue tan general que no perdonaba sino a la fealdad y a la vejez. Junto un gran número de concubinas, escandalizóse el pueblo, y publicó un edicto concediendo igual libertad a todos sus vasallos. Opusieronse los obispos y condenaron un edicto tan contrario a las leyes del Evangelio: el resultado fue mandar el rey publicar otro más infame permitiendo el matrimonio a todos los eclesiásticos. Mejor se guardaron estos desórdenes que los más sabios reglamentos: impropia condición de la naturaleza humana seguir más fácilmente el ímpetu de las pasiones que sujetarse al freno de la razón! Salió el sumo pontífice al socorro de la iglesia de España: exhortó, rogó, conjuró y amenazó: todo fue en vano; el rey estaba sordo a las voces del pastor. Para librarse de una vez de estos respetos, publicó un tercer edicto prohibiendo a sus súbditos que le diesen obediencia alguna (lo mismo que Enrique VIII en Inglaterra). Entonces, como un río fuera de madre, se derramó por toda la España el escándalo, la disolución y el libertinaje. La fe estaba apagada, la ley proscrita, la religión derrocada y el santuario manchado.



A seguida de este príncipe impío sucedió en el trono don Rodrigo. Dejó en sus dominios las abominaciones de su antecesor en el mismo deplorable estado de lubricidad; siguió sus huellas y profanó con violencia el honor de la hija del conde don Julián; éste, como todos saben, lavó su infamia con la sangre de su nación entregándola a los moros; y he aquí la España envuelta entre la herejía y el mahometismo. Pues de estas desgracias no tuvo la culpa la libertad de la imprenta, pues ni se conocía tal invención en el mundo. Estos ejemplos no son muy singulares. La corrupción de la moral cristiana y el poco miramiento al Evangelio es lo que prepara la cama a la herejía, que no la libertad de la imprenta.

De la prohibición de esta libertad se han originado funestos daños a la sociedad, así en lo general como en lo particular. ¿Qué diera España porque este privilegio se le hubiera concedido ahora ocho años? El trastorno que ha padecido no lo hubiera experimentado: Fernando VII ocupara su trono dignamente, la nación se hubiera sostenido en su antiguo vigor y el emperador de los franceses, que no ha podido dominar la península con el favor de las intrigas, descubiertas éstas en tiempo oportuno con el auxilio de la imprenta, es de creer que no hubiera jamás respirado un momento más acá de los Pirineos. Pero ¡ah!, que el pobre Carlos IV tenía los ojos vendados; el inocente Fernando estaba intimidado; los grandes, unos eran comprados por la buena alhaja de Godoy, y los que no, que eran muy pocos, estaban con la mordaza en la boca o el cuchillo en la garganta. Ellos conocían, discurrían y pensaban; pero no podían descubrir sus juiciosas y patriotas reflexiones sin incurrir en la terrible desgracia del ministro déspota. Sus voces hubieran sido demasiado eficaces para despertar a la nación, que yacía en una apatía mortal; pero los órganos por donde únicamente podían dirigirla sus gritos (que eran las imprentas) estaban embarazados con la detestable prohibición. La

imprenta no tenía más licencia que de mentir, adular a Godoy y a Napoleón, engañar y alucinar a los españoles. Los infelices pueblos no eran sino unos meros espectadores de sus desgracias. Ellos se veían oprimir con gabelas, algunas tan infames como la *consolidación*,<sup>2</sup> ellos miraban entroncarse un trapalmejas con la sangre real, seco y sin llover, como suele decirse; ellos advertían que les sacaban sus tropas floridas para el norte y les introducían dentro sus fortalezas las cohortes escogidas de gabachos; ellos, en fin, lloraban escandalizados en los más ocultos escondrijos al ver el indigno atrevimiento con que el príncipe de la vihuela calumnió criminalmente a su verdadero príncipe y señor natural que había de ser, imputándole no menos que el más sacrílego regicidio.

Todo esto notaban los pueblos, pero al mismo tiempo oían que Carlos amaba entrañablemente a Manuelito; que en los púlpitos, teatros e impresos no resonaban sino virtudes y beneficencias de este ministro; que por poco no lo canonizaban en vida; que Carlos y Napoleón se trataban recíprocamente de “amigos”, “íntimos aliados” y “caros hermanos”. Que las imprentas no vomitaban en los papeles públicos sino blasfemias en obsequio del corso, tratándolo no menos que de “regenerador de la Europa y todopoderoso de la tierra”.

En medio de esta alternativa de hechos y dichos, los pueblos estaban aletargados; el clamor de la verdad no resonaba en público; estaban precisados a creer unas bondades que no veían o, al menos, a fingir que las reconocían tales. Si entonces un Ceballos, otro verdadero español que jamás han faltado hubiera podido mediante los anónimos y a favor de la libertad de la imprenta dirigir sus gritos a la nación y decirla:

Espanoles, despertad, os engañan; Napoleón no es regenerador de la Europa, sino trastornador de todo el mundo; es el usurpador del trono del delfín de Francia y quiere serlo del de el príncipe de Asturias;

Godoy, el infame Godoy, es el vil agente de sus indignos proyectos; el rey duerme, el príncipe no respira; el gobierno está en poder de egoístas y cobardes; los pocos buenos españoles que pudiéramos tener influjo en el descubrimiento de esta intriga, estamos acosados del más tirano espionaje y, al mismo tiempo, nuestras propias fuerzas son sumamente limitadas para valeros; vuestra ruina está cerca, la nación perece si la nación no la salva...

Ah!, que si hubieran corrido manifiestos por este estilo, ¡qué diversa escena se hubiera representado! ¡Y qué diferente suerte hubiera corrido la España! ¡Cuán agitado se hubiera hallado Godoy! Porque el malvado titubea y se sorprende luego que sabe que se ha traslucido su malicia. Al mismo tiempo que él se hubiera visto descubierto, ya desconfiara de sus más secretos aliados; el horror de su crimen lo había de hacer interpretar funestamente los más indiferentes sucesos; la sombra del castigo lo hubiera amedrentado en todas partes; en cada buen español hubiera tenido un asesino, y un terrible testigo en cada uno de sus más conceptuados amigos.

Hemos Visto el estado infeliz a que se vio reducida la España bajo la dominación antigua, y que probablemente no hubiera sido víctima del insolente despotismo, si la *libertad de la imprenta* le hubiera proporcionado los avisos oportunos de su inminente daño. Con lo que parece bien demostrada su *utilidad* respecto a la nación en general.

Por lo que toca a persuadir cuánta puede ser ésta respecto a cada individuo en lo particular, pienso que están por demás todos los discursos, porque es evidente que no necesita

de pruebas que la confirmen; sin embargo, por concluir el pensamiento diremos algo.

Las Cortes han prevenido justamente que los magistrados deban ser sabios y experimentados; pero no han prevenido ni pueden prevenir que sean *ángeles*. Hombres han de ser precisamente, de consiguiente, revestidos de una naturaleza corrompida, sujetos a todas las pasiones y expuestos a errar a cada paso o por malicia o por ignorancia. Por una de estas causas puede ser vejado cualquier súbdito, puede vacilar su honor o perderse del todo



Leticia Tarragó

en la opinión pública, y todo esto hallándose inocente; pero en este caso (que no sería nuevo) puede cualquier individuo reclamar sus derechos hasta el último recurso; puede indemnizarse y, lo que es más, puede volver por su honor públicamente, si quiere. A favor de la *libertad de la imprenta*, puede hacer patente a todo el mundo la falsedad de la acusación; el carácter, malicia o venalidad de los testigos; la mala fe del escribano; la ignorancia o iniquidad del juez y, por último, la posterior y justificada sentencia. ¿Y cuando no le venga al ciudadano otro beneficio de la libertad de la imprenta que el poder vindicarse y quejarse de una injusticia públicamente, será poco? ¡Ah! ¿Cuánta será la satisfacción que le quedaría a *don Juan*

*López Cancelada*,<sup>3</sup> editor que fue de *La Gaceta* en esta capital, después que publicó en Cádiz el manifiesto que nos remitió y hemos visto? Yo no me meto en averiguar si en cuanto dice, habla o no verdad, si se queja con justicia o sin ella, etcétera. Lo cierto es que él se indemnizó en tribunal superior y que tuvo la satisfacción de publicar sus quejas y su inocencia.

Esto mismo que hizo Cancelada en Cádiz, puede hacer cualquiera en México en igual caso. Pero ¿qué se procederá en los tribunales con ligereza? ¿Se admitirán acusaciones de malicia? ¿Se escucharán chismajos y frusilerías y por un “quítame allá esas pajas”? ¿Se procederá contra un ciudadano, sepultándolo en una prisión



**Juan Román del Prado**

## **VI El Búho**



y entregando a su pobre familia en las garras devoradoras de la mendicidad? Desde luego que no. Norabuena que así se haya practicado muchas veces; norabuena que muchos inocentes hayan gemido en una mazmorra o en un presidio las crueles resultas de un despotismo orgulloso, aquí y en España, en España y aquí; pero en el día en que ha brillado sobre ambos hemisferios la feliz aurora de la *Constitución*, que se ha dedicado a conservar la libertad individual de la nación, es un caso muy remoto de pensar en tales violencias. Nuestros jefes respectivos, que acaban de jurar, observar, cumplir y obedecer la *Constitución*, serán los más vigilantes celadores de esa libertad y los más acérrimos defensores de nuestros derechos, so pena de estar expuestas sus transgresiones a la pública censura, mediante la *libertad de la imprenta*.

Este es uno de los principales objetos, si no el primero, que han tenido presentes las Cortes para concederla: *para contener con este freno la arbitrariedad de los que gobiernan*.

¿Y acaso esto es poco interesante a cada individuo? *Contener la arbitrariedad de los que gobiernan*. ¿Luego había arbitrariedad, luego había despotismo, luego ha habido jueces que hayan abusado de la autoridad que les estaba concedida? Consecuencias legítimas.

Aunque los magistrados deban ser como las Cortes pretenden, no siempre, ni todos lo serán, pues como hemos dicho, son hombres; pero aun los más malos, ¿de cuántas injusticias se abstendrán por temor de la libertad de la imprenta? Cada uno de éstos (donde los haya), al tiempo de querer satisfacer su interés o su venganza, se le ha de representar en la memoria el artículo 371 de la *Constitución*;<sup>4</sup> le ha de parecer que ya ve al agraviado o a sus deudos escribiendo, al compositor ordenando a toda prisa los caracteres, al tirador pasándolos por la prensa, a los muchachos gritando por las calles su injusticia y al público haciendo la más negra crisis sobre ella y su autor.

Sólo esta fea representación bastará a tener a raya los ímpetus más inmoderados, cediendo en beneficio de la sociedad.

A los que no hayan visto otra cosa que la *Constitución*, les parecerá nueva y tal vez excesiva esta licencia; pero a los que hayan leído siquiera los *Viajes fuera de España*, de don Antonio Ponz, 5 no les hará fuerza ninguna, porque en el tomo 2, carta II, folio 68, han leído que todos los días amanecen fijadas en las puertas de los librerías (en Londres) no sólo sátiras, sino estampas ridículas para hacer burla del ministerio (debió de querer decir, de los malos ministros). Acá, ni se concede tanto ni se pretende: quédense las sátiras particulares y los libelos para los mordaces, las expresiones cáusticas para los sanguinarios, y escritos ponzoñosos para los protestantes, en quienes está apagada la luz del Evangelio y caridad cristiana, que nosotros los católicos nos contentaremos (cuando lo exija la vindicación de nuestro honor) con manifestar nuestra indemnización y hacer ver, o la tropelía, o el interés, o la pasión con que procedió nuestro superior al perjudicarnos. Para esto ¿quién duda que son ociosas todas las palabras picantes y términos injuriosos? ¿Quién no sabe que mientras más moderada es una queja, tanto mejor prueba la justicia del que la expone? ¿Y quién ignora que en todos estos casos conviene seguir el prudente consejo de un gentil, el que, aunque trilladísimo, jamás será ocioso repetirlo, y es: *dejar libres a las personas, y hablar únicamente de los vicios*?

*Parcere personis, dicere de vitiis*. Marcial.

La libertad de la imprenta es también el medio más eficaz para que se corrijan muchos abusos, cuya noticia no puede llegar, tal vez, por otro conducto, al conocimiento de los que gobiernan.

¿Cuántas cosas ignorarán el excelentísimo señor virrey y los señores ministros, que si las supieran las remediarían? Estos sujetos, embutidos en sus pala-

cios y gabinetes; dedicados con el más profundo tesón al desempeño de unos asuntos naturalmente pesados y ejecutivos; reducidos a no conversar casi, por razón de estado, de asuntos que parezcan triviales; precisados a no familiarizarse con los pobres y a tolerar la chusma de aduladores que los rodea; constituidos a no ver sino el exterior de la ciudad que gobiernan, y esto en la precipitación de la carrera y entre los embarazos de un coche...; estos señores, digo, por más que estén adornados de las virtudes morales necesarias para gobernar los pueblos, por más que su corazón sea benefactor y su voluntad esté demasiado inclinada a felicitar a sus súbditos, no son Argos para ver hacia todas partes y remediarlo todo; fuerza que quede mucho oculto a su perspicacia, y la libertad de la imprenta es por sí sola capaz de correr este pernicioso velo. El mismo Pensador, si llega a sus manos, tal vez les hará ver algunas cosas que enteramente ignoran. Yo no me entrometo que por mi aviso o solicitud se remedie alguna cosa; es mi pluma muy débil agente para introducir la verdad en los corazones; pero sí me lisonjeo de mi sana intención de ser útil a mi patria por algún camino, y sólo el haberlo emprendido y estimulado con mi ejemplo a mis sabios e ilustres compatriotas me será de la mayor satisfacción, pudiendo decir con Horacio:

*Ergo fungar vice cotis, acuium,  
reddere quae ferrum valet, exors ipsa secandi  
munus, et officium, etcétera.*

De piedra de amolar haré el oficio  
que hace que corte el hierro, aunque no corta;  
que yo escribir no sepa poco importa  
si yo enseñe a escribir con artificio.

Traducción de Madramany,<sup>6</sup> en la que hizo del *Arte poética* de Boileau.

*El siguiente diálogo (que presencié) tiene lugar aquí, por lo que trata de la libertad de la imprenta. Pasó entre un impresor y un autor.*

AUTOR: ¿Qué tenemos de papeles?

IMPRESOR: Vea usted la cuenta: trescientos ejemplares mandó usted imprimir; se vendieron doscientos; existen sesenta y tres; se llevó usted cuatro, y se repartieron treinta y tres.

AUTOR: ¿Cómo es eso de "se repartieron treinta y tres"?

IMPRESOR: Así: veinte y dos a la Audiencia, cuatro a la Intendencia, tres a la Inquisición y cuatro al Arzobispado, son treinta y tres.

AUTOR: De milagro no mandó usted quince al Protomedicato, veinte al Consulado, doce a la Minería, diez a las madres capuchinas, ocho al hospicio de pobres y repartió los que quedaban entre los trinitarios y cargadores de la Aduana. ¡Voto a...!

IMPRESOR: Vamos ¿para qué son esos espavientos, cuando está usted cansado de saberlo?

AUTOR: Y de pagarlo también. En un año que llevo de imprimir en su casa de usted, he impreso como cincuenta papeles lo menos, y de todos se me han cercenado los treinta y tres ejemplares; de modo que, haciendo la cuenta por mayor, he perdido como doce reales en cada papel (valiendo medio real el ejemplar), que es decir, he perdido setenta y cinco pesos, que ya los tomara ahora para salir de algunas apuraciones.

IMPRESOR: Pues bien ¿de qué se azora usted ahora, si sabe que ésta es una contribución vieja y justa?

AUTOR: Vieja, no lo niego; justa, no me lo parece, antes sí, exorbitante y escandalosa. ¿Conque si yo imprimo una obrita que valga diez pesos, me sopla usted trescientos treinta pesos con la mayor serenidad?

IMPRESOR: Precisamente. ¿No sabe usted que hay dos autos acordados sobre eso?



AUTOR: Sí, sí, ya tengo noticia de esos autos; pero ya hoy deben estar derogados.

IMPRESOR: ¿Por qué?

AUTOR: Porque se ha publicado la *Constitución* española, y ésta nos dice en el artículo 172, folio 2 “No puede el rey imponer por sí, directa ni indirectamente, contribuciones ni hacer pedidos bajo cualquiera nombre o cualquier objeto que sea, sino que siempre los han de decretar las Cortes.” ¿Lo quiere usted más claro? Conque si ni el rey me puede imponer una contribución ¿cómo podrán sus ministros? A más de esto, en el artículo dice:

“La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.” Luego por estos dos artículos, esos autos acordados quedaron derogados *ipso facto*. Más: en el artículo 131 del capítulo 7, hablando de las facultades de las Cortes, en la vigésima cuarta, dice: “Proteger la libertad política de la imprenta”, y en prueba de esto, queriéndose imponer una contribución a los papeles públicos, se respondió en las Cortes “que esto era coartar la libertad de imprenta y de poquísima utilidad, porque mientras más se gravasen los impresos, menos se venderían, y por consiguiente menos sería el producto. Concisos.” Esta reprobación fue en España, donde las imprentas son baratas y la resma<sup>7</sup> de papel florete<sup>8</sup> vale veinte reales;<sup>9</sup> ¿qué se deberá decir en este reino y en este tiempo, que el papel inferior vale catorce pesos; las imprentas son cuatro, con lo que se hacen pagar de su trabajo; los caminos interceptados impiden el consumo que podían tener los impresos con una circulación general, quedando a sólo el recinto de México reducido en escaso número de compradores? Fuera de esto, aquí en confianza, ¿qué razón ha habido ni hay, amigo, para que se le imponga tan gravosa contribución a los impresores, editores y autores de cua-

lesquiera papeles? ¿Acaso el panadero reparte una torta de pan de balde a ninguno de esos señores? ¿El cajonero les manda una pieza de Bretaña, la pobre india un chile o un tomate? No por cierto; cada uno disfruta de sus arbitrios y trabajos sin gabela alguna, y están en pacífica posesión de lo que es suyo. Pues ¿por qué el pobre autor, que tal vez escribe únicamente por ilustrar a su nación, que casi siempre (a causa de la carestía y el poco consumo) pierde en las impresiones, que las más veces es el cohetero, el pulpero o el boticario el heredero de su tra-



José Juárez

bajo? ¿Por qué, digo, el pobre autor ha de ser solamente el gravado con esta contribución tan exorbitante, y ha de gozar menos privilegios que el panadero, zapatero o verdulera?

IMPRESOR: Pues ello es que si los mandaren pedir en lo sucesivo, yo los he de entregar.

AUTOR: Yo creo que no; porque esos señores son muy sabios y muy prudentes para no advertir todo esto, y si usted los entregare (como yo no he de creer que los pidan) me los pagará, y sobre eso habrá la marimorena y ordinariaremos pleito.

IMPRESOR: ¿Por treinta y tres papeles hemos de seguir un pleito ordinario?

AUTOR: Qué poco sabe usted de mundo. ¿Será lo primero que se ve? Adiós.

NOTA Las personas que quieran con sus pensamientos ilustrar nuestro periódico, podrán remitirlos bajo cubierta al cajón de don Domingo Llano, portal de Mercaderes; entendidos que no pasando los límites de la libertad de la imprenta y siendo interesantes, verán la luz pública a la mayor brevedad. 📄

#### FICHAS

<sup>1</sup> *Masson. No identificado.* No sabemos si pueda referirse a Masson de Morvilliers (1740-1789), autor del *Compendio de la geografía de Francia (1774), de Italia (1773), de España y Portugal (1776)*, Cf. *Diccionario universal de historia y geografía, México, 1854.*

<sup>2</sup> *la consolidación.* Con el nombre de “consolidación de vales” se fundó por pragmática del 30 de agosto de 1800 una oficina pública encargada de liquidar los “vales reales” (creados por Carlos III en 1780, con el 4% de interés) y pagar sus intereses. Suprimida en 1811, reapareció en 1824, dándosele el nombre de “Cajas de Amortización”.

<sup>3</sup> Juan López de Cancelada (¿-1825). Liberal español, redactor de la *Gaceta* del gobierno de México y de *El Telégrafo Americano*, y opositor acérrimo de Iturrigaray y del alcalde de Corte Jacobo Villaurrutia. Autor de *La verdad sabida y la buena fe guardada, Orígenes de la revolución de Nueva España (1811), Conducta del excelentísimo señor José Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España, etcétera.*

<sup>4</sup> El artículo 371, título IX, “De la instrucción pública”, dice textualmente: Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.” Cf. Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México: 1808-1964*, ed. Porrúa, México, 1964, pp. 102-103.

<sup>5</sup> Antonio Ponz (1725-1792), pintor y erudito español; secretario, durante largo tiempo, de la Real Academia de San Fernando; autor de *Viaje de España (18 vols.)* y *Viaje fuera de España (2 vols.)*

<sup>6</sup> *Madramany.* Mariano Madramany y Calatayud (1750-1832). Sacerdote, filósofo abogado y escritor español; secretario de la Inquisición en Valencia y fiscal en Mallorca; autor de *Tratado de la locución... y buen estilo respecto al castellano* y muchas obras más.

<sup>7</sup> *resma.* Conjunto de veinte manos (cada mano equivalente a cinco cuadernillos) de papel.

<sup>8</sup> *papel florete.* Papel de primera suerte, por ser el más blanco y lustroso.

<sup>9</sup> *veinte reales.* Ocho reales equivalían a un peso duro.

\* José Joaquín Fernández de Lizardi. *Obras, III-periódicos, El pensador mexicano.* Universidad Autónoma de México. Primera edición, 1968. Pp. 35-45.



Leticia Tarragó